

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0160-09-A-MDBSH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

La Banda de Shilcayo, 28 de Abril de 2 009.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 258 del Código Civil, dispone que si no se ha presentado oposición alguna y si habiéndose presentado ésta fuere desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio:

Que, en el caso del expediente matrimonial N° 017-09 de los Señores: **JHON WILLY PINCHI GARCIA Y MELBA LUCIA ARCE PEÑA**, no se ha presentado oposición alguna.

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la capacidad de los señores: **JHON WILLY PINCHI GARCIA Y MELBA LUCIA ARCE PEÑA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 02 de Mayo de 2 009 a horas 10.00 a.m. en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE